

SUTEL-TH-003

**TÍTULO HABILITANTE
PARA BRINDAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DISPONIBLES AL PÚBLICO
CALLMYWAY NY, S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-334658**

1) SERVICIOS AUTORIZADOS:

- a. Telefonía IP prepago.


2) PLAZO DE VIGENCIA: 10 (diez) años a partir de la publicación en el Diario oficial La Gaceta

3) ZONAS O ÁREAS GEOGRÁFICAS: En todo el territorio nacional, específicamente en las zonas o áreas geográficas descritas en la resolución RCS-104-2009 de las 17:15 horas del 22 de junio del 2009.

4) SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN: Debe la empresa autorizada someterse a lo dispuesto en la resolución de autorización RCS-104-2009 de las 17:15 horas del 22 de junio del 2009.

Se extiende el presente a las 11 horas del 25 de junio del 2009 en la ciudad de San José, Costa Rica.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


**GEORGE MILEY ROJAS
PRESIDENTE**

